

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 425-03 que designa a los señores Ramón Adrián Suárez y Moisés Leonardo Rijo, Vicecónsules de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ramón Adrián Suárez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Héctor Lugo Alarcón.

ARTICULO 2.- El señor Moisés Leonardo Rijo, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Odalis Ramírez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 426-03 que designa a la señora Altagracia Mercedes Cruz de Marcano, Cónsul General de la República Dominicana en Génova, Italia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Sra. Altagracia Mercedes Cruz de Marcano, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Génova, Italia, en sustitución del señor Nelson Sánchez.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 427-03 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 427-03